

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Hacienda.—El Ilmo. Sr. Director general de Rentas Estancadas y Loterías, me remite para su publicacion el siguiente

ANUNCIO.

Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías.—El dia 51 del próximo Mayo tendrá lugar en esta Direccion general la subasta para contratar las conducciones marítimas de sal en la Península é Islas Baleares por término de tres años, á contar desde 1º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1870, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por S. M. inserto en la Gaceta de Madrid fecha de hoy, número 115.

Para tomar parte en la espresada licitacion, se necesita consignar previamente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 40.000 escudos en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto, y acreditar además las circunstancias que exige la regla 5ª de las acordadas para la formalidad del acto, que en dicho pliego de condiciones aparecen. Madrid 25 de Abril de 1867.—P. O.—Secades.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia, y se fijen carteles en los puntos mas públicos de esta capital. Palma 29 de Abril de 1867.—Cárlos de Pravia.

PALMA.

Imprenta de Felipe Guasp.

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

Gobierno de la Provincia de las Baleares

Wacinda = El Ilmo. Sr. Director general de Rentas Es-
tancadas y Loterías, me remite para su publicación el si-
guiente

AVISO

Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías =
El día 21 del próximo Mayo tendrá lugar en esta Dirección
general la subasta para contratar las conducciones marítimas
de sal en la Península é Islas Baleares por término de tres
años, á contar desde 1.º de Julio de 1867 á 20 de Junio de
1870, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por
S. M. inserto en la Gaceta de Madrid fecha de hoy, nú-
mero 113.

Para tomar parte en la espresada licitacion, se necesita
consignar previamente en la Caja general de Depósitos la
cantidad de 10.000 escudos en metálico ó sus equivalentes á
los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para
este objeto, y acreditar además las circunstancias que exige
la regla 7.ª de las acordadas para la formalidad del acto, que
en dicho pliego de condiciones aparecen. Madrid 25 de Abril
de 1867 = P. O. = Secades.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de
la provincia, y se tíen carteles en los puntos mas públicos de
esta capital. Palma 29 de Abril de 1867 = Carlos de Pravia.

PALENA

Imprenta de Felipe Guasp